



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 894/20

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al año 2019, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y otros ocho días más, pueda cualquier habitante de este municipio, o persona interesada, formular las reclamaciones, observaciones, o reparos que consideren oportunos.

Mingorría, 22 de mayo de 2020.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.